

QUILMES,

24 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0721/10, la Resolución (CS) N° 64/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la denuncia presentada conjuntamente por el Lic. Carlos Bianco y los alumnos de las asignaturas "Administración Económica de Empresas" y "Administración Estratégica", a cargo del Prof. Carlos Moreno y correspondiente a la Diplomatura en Economía y Administración.

Que los hechos denunciados han sido ratificados por los denunciantes, conforme lo establecido por el Art. 4° del Reglamento del Juicio Académico, aprobado por Resolución (CS) N° 64/96.

Que la Secretaría Académica y la Subsecretaría Legal y Técnica han tomado la intervención que les corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 5° del citado Reglamento.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario y conforme lo dispuesto por el Art. 94 de la Ley Fundamental de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



ARTICULO 1°: Considerar que existen causales para la formación de Juicio Académico al docente Carlos Moreno, DNI N° 11.876.134, conforme lo establecido por el Art. 2° inc. a) y c) del Reglamento del Juicio Académico, aprobado por Resolución (CS) N° 64/96.

ARTICULO 2°: Suspender preventivamente al docente Carlos Moreno, DNI N° 11.876.134, durante la sustanciación del Juicio Académico, con goce de haberes, conforme lo establecido por el Art. 16° del Reglamento del Juicio Académico,



00117

aprobado por Resolución (CS) N° 64/96.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00117



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lagones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes